

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRALBA DE CALATRAVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de la ordenanza fiscal que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas y de la Piscina Municipal.

Torralba de Calatrava, a 9 de marzo de 2020.- La Aldaldea-Presidenta, M<sup>a</sup> Antonia Álvaro García Villaraco.

**Anuncio número 686**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>